

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

YINET MOSQUERA NINCO

C.C: **26423859**

Ad.eco: **TINTO Y JUGOS**

Tél: **3208355650**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

DIEGO ALEJANDRO PINEDA

C.C: **1006461702**

Ad.eco: **PARRILLA**

Tél: **3203654763**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

ADELA INES CORDOBA DIAZ

C.C: **30726077**

Ad.eco: **AREPAS Y CHORIZOS**

Tél: **3112620347**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

DORIS LILIANA GIL VARGAS

C.C: **XXXX**

Ad.eco: **OBLEAS, TINTO, DULCES**

Tél: **3107259153**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas 11
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas 19
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas 16
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Luisa Fernanda Sierra Perdomo 43
Secretaria General y de Gobierno Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

ELICENIA LUGO TRUJILLO

C.C: **1075209869**

Ad.eco: **AREPAS, PASTELES,
JUGOS**

Tél: **3169880367**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

DAYANA MEDINA SUAZA

C.C: **XXXX**

Ad.eco: **CARROS ELÉCTRICOS**

Tél: **3016060863**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

MAR NIDIA NARVAEZ MENESES

C.C: **30520517**

Ad.eco: **FRITOS Y BEBIDAS
ENERGIZANTES**

Tél: **3106257189**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

WILLIAM ALFREDO CARREÑO

C.C: **21221498**

Ad.eco: **VINOS ARTESANALES**

Tél: **3124783172**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas 3
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas 44
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas 14
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas 41
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

MARIA SADID PUENTES

C.C: **36346910**

Ad.eco: **HELADOS, GRANIZADOS
Y SALPICÓN**

Tél: **3142075267**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

**VIRGINIA HERNÁNDEZ
MENDOZA**

C.C: **40092271**

Ad.eco: **LIMONADAS Y RASPADOS**

Tél: **3132883398**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

DANILO CANACUE ÁLVAREZ

C.C: **96330816**

Ad.eco: **CONOS DE CREMA**

Tél: **3238999175**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

AMPARO LEGUÍZAMO

C.C: **25706382**

Ad.eco: **FRITOS Y BEBIDAS**

Tél: **3135043311**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas **39**
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas **38**
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas **33**
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas **8**
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

IVAN MAURICIO TOVAR

C.C: **7722236**

Ad.eco: **FRITOS**

Tél: **3214223021**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

**MARÍA STELLA CÓRDOBA
GONZÁLEZ**

C.C: **XXXXX**

Ad.eco: **AREPAS**

Tél: **3143426883**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

KATALINA CULMA FIERRO

C.C: **1075317559**

Ad.eco: **MICHELADAS Y POSTRES**

Tél: **3203403053**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

**ANÍBAL EDUARDO MOJICA
HERRERA**

C.C: **13123321**

Ad.eco: **PIZZA Y BEBIDAS**

Tél: **3115200253**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas 9
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas 35
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas 42
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Luisa Fernanda Sierra Perdomo 31
Secretaria General y de Gobierno Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

**MICHELA JEORGE
CAPOTE BARRAEZ**

C.C:

14389493

Ad.eco:

**SANDWICH,
PICADAS, CHORIZOS**

Tél:

3115200253



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

LAURA DURAN GARRIDO

C.C:

1081160472

Ad.eco: **FRITOS Y CHORIZOS**

Tél:

3132187346



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

SARA YUCUMA QUIVANO

C.C:

26550605

Ad.eco:

**AREPAS CHORIZOS Y
LIMONADA**

Tél:

3123307089



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

**MARIA ADELAIDA QUINTERO
ROSARIO**

C.C:

22892740

Ad.eco:

**FRITOS, JUGOS Y
GUARAPO**

Tél:

3209598064



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas **32**
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo Jorge Andrés Trujillo Salinas
Secretaria General y de Gobierno Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas **20**
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo Jorge Andrés Trujillo Salinas
Secretaria General y de Gobierno Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

OMAR QUIMBAYA AVILES

C.C: **xxxxx**

Ad.eco: **FRITOS Y GUARAPO**

Tél: **3506291549**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

RICHARD MORALES

C.C: **2664827**

Ad.eco: **AREPAS, EMBUTIDOS Y
JUGOS**

Tél: **3123609968**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

MAGNOLIA LOSADA

C.C: **36182002**

Ad.eco: **AREPAS, EMBUTIDOS
Y JUGOS**

Tél: **3176864104**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

**JORGE LEOPOLDO SAENS
PUENTES**

C.C: **12370620**

Ad.eco: **SALTARÍN, CARRUSEL,
JUEGO DE DULCES**

Tél: **3134425812**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas 15
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas 29
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas 23
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas 34
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

**ALBEIRO QUIMBAYA
QUINTERO**

C.C: **983229579**

Ad.eco: **VINOS ARTESANALES**

Tél: **3204645720**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

JUAN EDGAR SALAZAR

C.C: **93342820**

Ad.eco: **INFLABLE**

Tél: **3052595705**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

ALEXANDER ORDOÑEZ

C.C: **14323303**

Ad.eco: **RASPADOS Y LIMONADAS**

Tél: **3162321617**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

GUILLERMO YÁNEZ MEJÍA

C.C: **7692624**

Ad.eco: **PERROS CALIENTES**

Tél: **3118478360**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas 17
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas 5
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas 21
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Luisa Fernanda Sierra Perdomo 18
Secretaria General y de Gobierno Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

**JOSE CELESTINO
AVENDAÑO OSORIO**

C.C:

10249342

Ad.eco:

**DULCES,
CIGARRILLOS, TINTO**

Tél:

3138907653



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

**FRANCISCO JAVIER SANCHEZ
HERRERA**

C.C:

1081157251

Ad.eco:

**APERITIVOS
REFRESCANTES**

Tél:

3229084458



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

JACKELINE YEPES

C.C:

65790103

Ad.eco:

**HELADOS, GRANIZADOS,
OBLEAS**

Tél:

3102075672



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

CESAR AUGUSTO CÓRDOBA

C.C:

XXX

Ad.eco:

INFLABLE

Tél:

3123270179



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas **12**
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas
Subsecretario de Control Urbano

4

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas **37**
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas **36**
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

JHON JAIRO BARRERA

C.C:

83228649

Ad.eco:

FRITOS AVENA JUGO

Tél:

3152286305



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

ANNE GERALDIN RAMIREZ

C.C:

1075282717

Ad.eco:

PARRILLA

Tél:

3155427560



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

**MARÍA PAULA GUTIÉRREZ
QUINTANA**

C.C:

1081161189

Ad.eco:

CARROS ELÉCTRICOS

Tél:

3114101908



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

**SERGIO ESTIVEN MOLINA
ORTIZ**

C.C:

XXX

Ad.eco:

AREPAS Y EMBUTIDOS

Tél:

3007116038



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas **25**
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas **30**
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas **42**
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas **26**
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

**SILVERIO MORALES
CASTELLANOS**

C.C:

11378179

Ad.eco:

SALTARÍN

Tél:

3212921918



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

ALEXANDER SILVA

C.C:

96356004

Ad.eco:

**AREPAS, CHORIZOS,
GASEOSA**

Tél:

3025915891



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

JUAN JOSE RODRÍGUEZ

C.C:

910384

Ad.eco: **MANGO BICHE**

Tél: **3223621885**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

Nombre:

**AMPARO CÓRDOBA
HERRERA**

C.C:

26559798

Ad.eco: **RASPADOS Y LIMONADAS**

Tél: **3202070040**



ALCALDÍA
DE RIVERA

SUB-SECRETARÍA
DE CONTROL
URBANO

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas **27**
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas **13**
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas **6**
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co

Vendedor Informal

#EnEquipoPorRivera

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- Contar con un toldo (carpa) plegable de 2x2 en poliestireno o en tela impermeable.
- Mantener los espacios totalmente limpios.
- La basura que se genere por la actividad económica realizada, se debe recoger y llevar a lugar adecuado. (Buen uso y disposición final adecuada)
- Estos espacios serán utilizados únicamente por el beneficiario de la convocatoria, de lo contrario se le retirará el permiso de uso de espacio público. (No es permitido terceros)
- Estos espacios no se pueden Alquilar ni Vender pues son del municipio y están ligados por un permiso de uso de espacio público.
- Cuáles son Los mobiliarios (nombrarlos), requeridos para el usufructo económico y venta de producto (mesas, sillas, carpas, etc.), tendrán que ser retirados todos los días.
- Es prohibido generar conexiones ilegales en materia de servicios públicos. (agua, luz, gas etc)

Válido hasta que la administración municipal lo determine o hasta que se efectúe la reubicación.

Luisa Fernanda Sierra Perdomo
Secretaria General y de Gobierno

Jorge Andrés Trujillo Salinas **40**
Subsecretario de Control Urbano

www.rivera-Huila.gov.co